



Radicado: S 2023060085772

Fecha: 15/08/2023

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: DELVERG



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15266 DE 2023 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y SEDES EXTERNAS".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020 del 05 de noviembre de 2020 modificado parcialmente mediante Ordenanza No 23 del 06 de septiembre de 2021 y la Ordenanza No 07 del 10 de mayo de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, aclarado por el Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023, donde se efectúa delegaciones en materia contractual, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en desarrollo del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15266, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y SEDES EXTERNAS", el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 10 de julio de 2023, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 17 de julio de 2023, término dentro del cual NO se presentaron observaciones.
2. Que en el presente Proceso de Contratación se recibieron dos (2) solicitudes válidas de manifestaciones de interés para limitar a Mipyme, Departamental, por lo que en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 15266, fue limitado a Mipyme Departamental, mediante resolución No S2023060083121 del 18 de julio de 2023.
3. Que mediante resolución No S2023060083121 del 18 de julio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°15266, y se fijó el cronograma inicial del proceso de selección. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L (\$419.447.171) con IVA incluido del 19%, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2023.
4. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:
 - o INCLUSIÓN SOCIAL: CDP N° 3500052326 del 01 de junio de 2023 por valor de \$239.169.030.
 - o TICS: CDP N° 3500052598 del 21 de junio de 2023 por valor de \$180.278.141.
5. Que hasta el día 21 de julio de 2023 se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones fueron publicadas el día 25 de julio de 2023.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15266 DE 2023"

6. Que el día 27 de julio de 2023 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiendo las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	22234363
2	METALICAS URIBE S.A.S.	800108091
3	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	811000113
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	43674382
5	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERIA APOLO	8272894

7. Que el día 02 de agosto de 2023 fue publicado en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso, con traslado para presentar las observaciones hasta el 08 de agosto de 2023 hasta las 7:00 pm y subsanar requisitos habilitantes hasta el 09 de agosto de 2023 hasta las 9:00 am, a través de la plataforma del SECOP II, donde se requirió para que subsanaran a los proponentes MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, DELGADO Y VERGARA SAS Y CARMEN NIVER RAIGOSA.
8. Que los proponentes MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO, DELGADO Y VERGARA SAS Y CARMEN NIVER RAIGOSA presentaron subsanación de los documentos que le habían sido requeridos dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes, cumpliendo con ellos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados dentro del pliego de condiciones.
9. Que, una vez revisadas las subsanaciones, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, expidió el documento denominado RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO 15266 el cual se publicó el 09 de agosto de 2023 en donde se concluyó que los proponentes requeridos se encuentran habilitados para participar del certamen de la Subasta Inversa Electrónica, así:

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		SI NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	X		X		X		X	
2	METALICAS URIBE S.A.S.	X		X		X		X	
3	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	X		X		X		X	
4	CARMEN NIVER RAIGOSA	X		X		X		X	
5	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERIA APOLO	X		X		X		X	

10. Que el día 10 de agosto de 2023 a las 09:00 am se procede a realizar la apertura del sobre económico y el inicio del certamen de la subasta a las 03:00 pm, en la cual se tuvo un precio de arranque de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/L (\$419.347.171) con IVA incluido del 19% y de acuerdo con el Informe de la Subasta 15266 del SECOP II, se realizó un solo lance por parte del oferente DELGADO Y VERGARA SAS, de la siguiente manera:

Posición	Proveedor	Último Lance
1	DELGADO Y VERGARA S.A.S.	415.153.699 COP

11. Que después de analizado el informe de la subasta del SECOP II del proceso 15266, el proponente DELGADO Y VERGARA S.A.S presentó lance válido por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$415.153.699), con IVA incluido del 19%, presentando entonces la oferta más baja dentro del certamen.
12. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Secretaria de Suministros y Servicios en comité interno de contratación celebrado el día el 14 de agosto de 2023, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°15266, al proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S**, identificado con NIT 811.000113-6, representado legalmente por **MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.649 de Medellín-Antioquia, por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 15266 DE 2023"

SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$415.153.699) con IVA incluido del 19%, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

13. Que la adjudicación se realizará, por el valor obtenido como resultado de la subasta inversa, por consiguiente, la adjudicación para el proceso N° 15266 es de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$415.153.699) con IVA incluido del 19%, y un plazo de CUATRO (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2023.
14. Que corresponde a la Secretaria de Suministros y Servicios adjudicar el Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°15266 mediante resolución debidamente motivada, cuando se presenten las circunstancias previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°15266, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y SEDES EXTERNAS", al proponente DELGADO Y VERGARA S.A.S, identificado con NIT 811.000113-6, representado legalmente por MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.649 de Medellín-Antioquia, por valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$415.153.699) con IVA incluido del 19%. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la menor oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el artículo el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

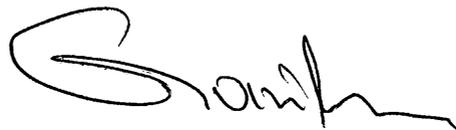
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente DELGADO Y VERGARA S.A.S, identificado con NIT 811.000113-6, representado legalmente por MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.649 de Medellín-Antioquia, lo anterior de acuerdo con el Artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mauricio Velásquez Cuadros – Rol jurídico, Abogado contratista	Mauricio Velásquez	14/08/2023
Revisó:	Lina Cadavid Vélez- Líder Jurídica, Abogada contratista	Lina Cadavid V.	14/08/2023
Aprobó:	Maria Paulina Murillo Peláez – Directora Abastecimiento	Maria Paulina Murillo Peláez	14/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.